



Ayuntamiento  
de La Bañeza

### BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA MUSA DEL CARNAVAL 2022

1. Todos los grupos que hayan desfilado al menos 1 año podrán proponer una candidata a Musa 2022
2. La candidata debe ser mayor de edad.
3. En la propuesta de "candidata a Musa 2022" debe adjuntarse una breve presentación y varias fotografías. Enviar a: musacarnaval2022@hotmail.com
4. La fecha límite de presentación de candidatas será el 31 de diciembre de 2021. Una vez comprobado que las candidatas cumplen los requisitos establecidos, un jurado decidirá quién será proclamada Musa 2022
5. La votación se realizará el día 7 de enero a las 11 am. El voto será secreto y la ganadora será informada personalmente al día siguiente, día 8 de enero.
6. El jurado lo compondrán:
  - El concejal de fiestas como presidente.
  - Un miembro de cada grupo que haya propuesto una candidata a Musa. El voto debe darse a otro grupo y nunca al propio
  - Un representante del grupo Salsa
  - Un representante de cada medio de prensa
  - Un empleado municipal que actuará como secretario, con voz pero sin voto.
7. El sistema de votación será el siguiente:
  - Se realizará una única votación
  - La candidata con más votos será propuesta para ser proclamada Musa del Carnaval de La Bañeza 2022
  - En caso de empate, el voto del presidente valdrá el doble.
  - El secretario mantendrá en secreto el resultado hasta el día siguiente, que será anunciado por radio y prensa una vez se haya informado a la ganadora.
8. La Musa elegida y su grupo saldrán encabezando el desfile del Martes de Carnaval con una carroza contratada por el Ayto para la ocasión.
9. El disfraz del grupo debe amoldarse al de la Musa.
10. El Ayuntamiento dará una compensación económica a la Musa para cubrir parte de los gastos ocasionados
11. El día 12 de febrero se hará la presentación en el Museo de la Harinera (Citba), con la asistencia del Sr. alcalde, concejales, prensa e invitados de la Musa 2020 y Musa 2022
12. El día 19 de febrero se celebrará la Coronación, coincidiendo con la celebración de la "Gala 30 Aniversario"
13. La Musa 2022 debe asistir a todos los actos carnavalescos a los que sea convocada por el Excmo Ayto.